

**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

08 NOV 2012

CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 11568

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 14/2006, Decreto Ley 3.363/78 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 5.477 del 2-10-2007 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones, firmarme Alcaldeas?

TENIENDO PRESENTE:

1- La solicitud presentada por el interesado.

2- La cancelación de los derechos municipales según Folio N° 482, -- -- -- -- -- del 08-NOVIEMBRE- 2012 por valor de \$ 9.992.-- -- -- y en uso de sus atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE

A

Donde LEIS OMAR DA LAPDA SANCHEZ, C.I. N° -- -- -- -- --, PRESIDENTE DEL CLUB DE HUA-
SOS HERMANOS CARRERA, R.C.I. N° 74.606.900-6, PERSONA JURIDICA, DENTRO 1.384,
DEL 11/10/1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en CARRERAS DE CABALLERÍA LA CHILENA.

en el local CANCHA DE CARRERAS DE LA INSTITUCION.

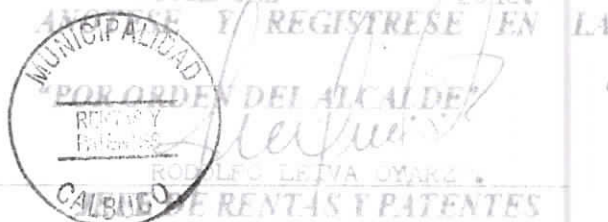
ubicado EN SECTOR EL YALE.

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día SÁBADO 10,
hasta las 22.00 horas del día SÁBADO 10 -- -- de NOVIEMBRE de 2012.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |